

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2017-4471** *Resolución por la que se nombra funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición libre, en la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puestos ofertados.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso en la Agrupación Profesional de Subalternos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/46/2016, de 21 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 32, de 22 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

#### RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera de la Agrupación Profesional de Subalternos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 10 de mayo de 2017.

El consejero de Presidencia y Justicia

(P.D., resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),

la directora general de Función Pública,

María Eugenia Calvo Rodríguez.

MIÉRCOLES, 24 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 99

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. PELAYO PELAYO, PILAR	72043076S	1042	PRESIDENCIA Y JUSTICIA <sup>(1)</sup>	ORDENANZA
2. LÓPEZ-VÁZQUEZ NAVARRO, MARÍA DEL PILAR	13756854W	111	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	ORDENANZA
3. QUINTANS CANO, CONSTANTINO	20190104Z	5801	PRESIDENCIA Y JUSTICIA <sup>(2)</sup>	ORDENANZA
4. LUENA RETUERTO, MÓNICA	13931024Q	105	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	ORDENANZA

(1) Asignación funcional Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación

(2) Asignación funcional Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

2017/4471